

LEYES

- 871401 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, decreto que reforma, adiciona y deroga diversas de sus disposiciones. 4 artículos, 2 transitorios. p. 7. 17-XI-87.
Reformas relativas a publicaciones de convocatorias a proveedores o prestadores de servicios, las garantías de éstos y, sobre los casos en que las dependencias y entidades podrán hacer pedidos o contratos sin licitación pública.
D.O. 30-XI-87
- 871402 Ley Aduanera reformada en su artículo 142 y derogada por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). 1 artículo. pp. 3-4. 27-XII-87.
Se deroga la fracción I apartado B del artículo 35 y se señala que contra las resoluciones de las autoridades aduaneras proceden los recursos que señala el Código Fiscal. Excepto contra las resoluciones que decidan el procedimiento administrativo de investigación y audiencia.
D.O. 31-XII-87 segunda sección
- 871403 Ley que crea el Hospital Infantil de México Federico Gómez, como organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios. 22 artículos, 6 transitorios. pp. 25-29. 17-IX-87.
Establece los objetivos de tal Hospital, sus órganos de

administración, de vigilancia, de apoyo y asesoría y de control interno, destacando sus facultades y obligaciones. De igual forma, establece el régimen laboral y de seguridad social que regirán las relaciones entre el Hospital y sus trabajadores.

D.O. 2-XII-87

871404 Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología. 22 artículos, 6 transitorios. pp. 13-17. 17-XI-87.

Establece los objetivos de tal Instituto, sus órganos de administración de vigilancia, de apoyo y asesoría y de control interno, destacando sus facultades y obligaciones. De igual forma, establece el régimen laboral y de seguridad social que regirán las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores.

D.O. 3-XII-87

871405 Ley que crea el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, como organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios. 22 artículos, 6 transitorios. pp. 21-15. 17-IX-87.

Establece los objetivos de tal Instituto, sus órganos de administración, de vigilancia, de apoyo y asesoría y de control interno, destacando sus facultades y obligaciones. De igual forma, establece el régimen laboral y de seguridad social que regirán las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores.

D.O. 3-XII-87

871406 Ley que crea el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, como organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios. 22 artículos, 6 transitorios. pp. 17-21. 17-IX-87.

Establece los objetivos de tal Instituto, sus órganos de administración de vigilancia, de apoyo y asesoría y de control interno, destacando sus facultades y

obligaciones. De igual forma, establece el régimen laboral y de seguridad social que regirán las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores.

D.O. 3-XII-8

- 871407 Ley de Coordinación Fiscal, reformada y adicionada por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea) en materia de participaciones fiscales a las Entidades Federativas que formen parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

- 871408 Ley Federal de Derechos, reformada, adicionada y derogada en varios de sus artículos por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea) en materia de tarifas y cuotas aplicables a los distintos servicios que presta el gobierno. pp. 38-56. 27-XII-87.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

- 871409 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. reglamentaria del apartado 8 del artículo 123 constitucional, decreto que lo reforma en su artículo 29. 2 artículos, 1 transitorio. p. 20. 4-XII-87.
Establece como día de descanso obligatorio el que establece el calendario oficial o el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

D.O. 22-XII-87

- 871410 Ley Federal del Trabajo, decreto que adiciona el artículo 74 con una fracción, que establece que son días de descanso obligatorio los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada

electoral. 2 artículos, 1 transitorio. p. 20. 4-XII-87.
D.O. 22-XII-87

- 871411 Ley General de Salud. decreto que la reforma. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 3-13. 10-XII-87.
Establece las sustancias que son consideradas como estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la clasificación de estas últimas atendiendo a su valor terapéutico y peligro para la salud pública. Señala como facultad de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad determinar que sustancias se consideran como psicotrópicas.
D.O. 23-XII-87

- 871412 Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, decreto que la reforma, adiciona y deroga en varios de sus artículos en materia de adquisición de inmuebles e impuesto sobre nóminas; se publica la tabla de valores unitarios del suelo y construcciones para la determinación del valor catastral de los inmuebles. pp. 50-112. 29-XII-87.
D.O. 31-XII-87 primera sección

- 871413 Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles reformada en sus artículos 1 y 7 por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). pp. 38-28. 26-XII-87.
D.O. 31-XII-87 segunda sección

- 871414 Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, reformada y adicionada en sus artículos 1, 2 y 5 reforma, adicionada y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). p. 38. 26-XII-87.
D.O. 31-XII-87 segunda sección

- 871415 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios adicionada en sus artículos 2, 8, 11 y 19, por la ley

que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). pp. 36-37. 26-XII-87.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

871416 Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por los artículos octavo a decimocuarto de la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, (Ley Miscelánea) para el ejercicio 1988. pp. 7-33. 23-XII-87.

Se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones tanto del sistema en materia de pérdida inflacionaria deducible y ganancia inflacionaria acumulable, su determinación en base al componente inflacionario e intereses devengados. Señala casos y formas de contracción de deudas. Cálculo del coeficiente de utilidad y procedimiento para determinar utilidad fiscal. Reglas para determinar pagos provisionales. Determinación de los ingresos por intereses, utilidad cambiaria y ganancia inflacionaria y cálculo del factor de acumulación. Fecha en que se entienden obtenidos los ingresos. Determinación de ganancia por enajenación de valores en base al factor de actualización. Se reforma en materia de deducciones de sociedades mercantiles, de arrendamientos financieros, en materia de inversiones, pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor, adquisición de activos fijos. Se reforma la actualización de monto de pérdida fiscal. Se determinan las obligaciones de las sociedades controladoras que consolidan resultado fiscal. Se reforma en materia de personas morales con fines no lucrativos en cuanto a la no acumulación de ingresos y deducciones y retención de impuestos. Se señalan los casos en que las personas físicas no pagarán impuestos. Se modifican tarifas de los artículos 80 y 141 y se establecen bases para ajustarla a los efectos inflacionarios. Se determinan obliga-

ciones de quienes obtengan ingresos por salarios y de los retenedores, así como reglas de pagos provisionales. Se reforma en materia de determinación de ingresos por arrendamiento y enajenaciones de bienes y procedimiento para pagos provisionales. Deducciones de quienes realicen actividades empresariales y determinación de su utilidad fiscal y requisitos para ser causantes menores. Se determinan obligaciones de quienes tienen ingresos por dividendos. Se adiciona casuística de otros ingresos que obtengan las personas físicas y se reforman requisitos para deducciones. Se reforman reglas de tributación para residentes en el extranjero. Se modifica el porcentaje de impuesto acreditable, se aclara que son en forma separada las determinaciones de utilidad fiscal y utilidad fiscal ajustada; modifica reglas para pagos provisionales de sociedades mercantiles, aclara que las personas físicas acumularán la ganancia cambiaria e intereses que no hubieren acumulado. Precisa forma de determinar remanente distribuible de las personas morales con fines no lucrativos, y define empresas con mediana capacidad administrativa y sus facultades. En disposiciones transitorias determina tablas conteniendo factores.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

871417 Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se dan a conocer cantidades y factores con vigencia en 1988 y aplicables en la materia, por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). p. 27. 26-XII-87.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

871418 Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformas, artículos 8 a 13 de la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, (Ley miscelánea) para el ejercicio 1988. pp. 34-36. 23-XII-

87.

Adiciona supuesto del momento de enajenación de certificados de participación. Adiciona caso de no pagar impuesto por prestación de servicios relativos a los que deriven intereses y contraprestaciones distintas del principal. Reforma exención del impuesto por importación de bienes. Reforma obligaciones de los contribuyentes. Contiene disposiciones transitorias para la aplicación de las reformas.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

871419 Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 1988. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 112-114. 28-XII-87.

D.O. 31-XII-87 primera sección

871420 Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1988. 13 artículos, 2 transitorios. pp. 56-64. 26-XII-87.

D.O. 31-XII-87 segunda sección

871421 Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, decreto por el que se reforma el artículo 2 en su inciso 2, para señalar también como moneda circulante la de un mil pesos. 1 artículo, 1 transitorio. p. 6. 23-X.87.

D.O. 9-XI-87

871422 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República reforma y adiciona diversos artículos. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-4. 2-XII-87.

Establece facultades para el Procurador General de la República en materia de auxilio en la administración de Justicia, campaña contra los delitos en materia de estupefacientes y psicotrópicos; se señala la forma de nombrar a los agentes especiales del Ministerio Público Federal y visitantes especiales, así como sus requisitos.

D.O. 22-XII-87

- 871423 Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea) 28 artículos, 1 transitorio. pp. 2-36. 26-XII-87.
Las disposiciones reformadas son: Código Fiscal de la Federación, Ley Aduanera, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Ley del Impuesto sobre Automóviles nuevos y Ley Federal de Derechos.
D.O. 31-XII-87 segunda sección
- 871424 Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, decreto que la reforma. 1 artículo, 3 transitorios. pp. 45-46. 9-XII-87.
Se reforma en materia de nombramiento de los Magistrados que integran las Salas del Tribunal, su duración y términos de su protesta.
D.O. 21-XII-87

CODIGOS

- 871425 Código Fiscal de la Federación, reformado, adicionado y derogado por la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Ley Miscelánea). 1 artículo. pp. 2-3. 27-XII-87.
Se reforma el procedimiento administrativo de ejecución en lo relativo a la suspensión, gastos de ejecución, remate; se señalan derechos y obligaciones de los contribuyentes en lo relativo a bases especiales de tributación, responsabilidad solidaria con las sociedades en liquidación; así como lo relativo a las facultades de comprobación de las autoridades fiscales en materia de contribuciones que se pagan mediante

declaración periódica (artículo 64).

D.O. 31-XII-87 segunda sección

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 871426 Actas finales de la primera reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geo-estacionarios y la planificación de los servicios especiales que la utilizan, decreto que las aprueba. p. 5. 4-XI-87.
D.O. 9-XII-87
- 871427 Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, suscrito en Ginebra, Suiza, el 12-IV-79, decreto de aprobación. p. 5. 25-XI-87.
D.O. 4-XII-87
- 871428 Acuerdo sobre cooperación técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Japón, suscrito en la ciudad de Tokio, el 2-XI-86, decreto por el que se aprueba. p. 3. 22-X-87.
D.O. 9-XII-87
- 871429 Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, protocolo del acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII, firmado en Ginebra, Suiza, el 1-XI-79, decreto por el que se aprueba. p. 3. 1-XII-87.
D.O. 21-XII-87
- 871430 Acuerdo internacional sobre cooperación para la prevención y atención en casos de desastres naturales, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala, el 10-IV-87, decreto que lo

aprueba. pp. 2-3. 2-X-87.

D.O. 27-XI-87

- 871431 Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, adoptado en Ginebra, Suiza el 12-IV-79, decreto por el que se aprueba. p. 4. 13-XI-87.

D.O. 4-XII-87

- 871432 Acuerdo sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, adoptado en Ginebra, Suiza, el 12-IV-79, decreto por el que se aprueba. p. 5. 25-XI-87.

D.O. 4-XII-87

- 871433 Convención Interamericana sobre eficacia extra-territorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros, hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, el 8-V-79, publicada el 20-VIII-87, fe de erratas. p. 2.

D.O. 30-XI-87

- 871434 Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías, junto con el protocolo por el cual se enmienda la misma, decreto que los aprueba. p. 2. 13-X-87.

D.O. 8-XII-87

- 871435 Convención sobre representación en la compraventa internacional de mercaderías, adoptada en la ciudad de Ginebra el 17-II-83, decreto que la aprueba. p. 2. 14-X-87.

Se hacen dos declaraciones al artículo 27 y 29, sobre el otorgamiento de poderes a representantes en operaciones de comercio exterior.

D.O. 10-XI-87

- 871436 Convenio constitutivo del Consejo de Cooperación Aduanera, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 13-XII-50,

decreto por el que se aprueba. pp. 3-4. 13-XI-87.

D.O. 9-XII-87

- 871437 Convenio constitutivo del Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y de Apoyo al Comercio Exterior (PLACIEX), adoptado en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 29-V-87, decreto que lo aprueba. p. 2. 2-X-87.
D.O. 27-XI-87

- 871438 Convenio de cooperación científica y técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala el 3-IV-87, decreto por el que se aprueba. p. 4. 18-IX-87.
D.O. 9-XII-87

- 871439 Convenio de las Naciones Unidas sobre las condiciones de inscripción de los buques, adoptados en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 7-II-86, decreto por el que se aprueba. p. 3. 5-XI-87.
D.O. 9-XII-87

- 871440 Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, adoptado en Viena el 22-III-85, decreto de promulgación. 21 artículos, 2 anexos. pp. 4-13. 6-X-87.
D.O. 22-XII-87

- 871441 Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, y el protocolo de reanudación de la reunión plenipotenciaria relativa a la creación del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, decreto que los aprueba. pp. 4-5. 15-X-87.
D.O. 9-XII-87

- 871442 Tratado de institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en la ciudad de Lima, Perú,

el 16-XI-87, decreto por el que se aprueba. p. 4. 25-XI-87.

D.O. 4-XII-87

REGLAMENTOS

- 871443 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario, decreto que lo reforma. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 28-33. 24-XI-87.
Establece las normas relativas a la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, con fines terapéuticos, de investigación científica y docencia, así como los conceptos más importantes en la materia. Establece las facultades y obligaciones en materia de control sanitario de la Secretaría de Salud y las normas a que se sujetarán los bancos de órganos, tejidos, de sangre y plasma, así como las instituciones y establecimientos de atención médica que requieran de sangre humana. Se establecen los casos en que se requiere licencia o permiso sanitario.
D.O. 26-XI-87
- 871444 Reglamento orgánico del Banco Nacional del Pequeño Comercio SNC, BANPECO, institución de banca de desarrollo, reforma al artículo 7 relativo al capital. 1 artículo, 1 transitorio. p. 14. 12-XI-87.
D.O. 29-XII-87
- 871445 Reglamento que señala los días del año de 1988 en que las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares podrán suspender sus operaciones. 8 artículos. pp. 4-10. 27-XI-87.
D.O. 29-XII-87

- 871446 Reglamento taurino para el Distrito Federal, fe de erratas á su publicación del 11-IX-87.
D.O. 16-XII-87

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- 871447 Acuerdo por el que la Contraloría de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos procederá a revisar los pliegos de responsabilidad fincados al personal de las delegaciones. 4 artículos. pp. 110-111.
Revisará el resguardo de semovientes y maquinaria agrícola entregada en aparcería o mediante convenio respectivamente a los gobiernos de los Estados y a los campesinos siguiendo programas de repoblación animal y de mecanización del campo.
D.O. 3-XI-87
- 871448 Acuerdo por el que se autoriza a los delegados estatales y regionales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para hacer entrega a la Secretaría de la Reforma Agraria de los excedentes de tierra para satisfacer necesidades agrarias. 2 artículos. p. 111.
D.O. 3-XI-87
- 871449 Acuerdo que delega facultades en funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. 6 artículos. pp. 100-101. 15-X-87.
Se les faculta para autorizar en su jurisdicción la realización, previo avalúo de propiedad federal, que figuren en sus inventarios a dependencias y entidades que se mencionan y actos que lleven implícita la permuta o la dación en pago de algún bien mueble, aplicando las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes emitidas por

la Secretaría de Programación.

D.O. 6-XI-87

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 871450 Acuerdo que exime por una parte y sujeta por la otra del requisito de permiso previo, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, fe de erratas a su publicación del 4-V-87.
D.O. 10-XII-87
- 871451 Acuerdo que modifica y deroga los precios oficiales que constituyeron la base gravable mínima para la aplicación del impuesto de importación, fe de erratas a su publicación del 12-V-87.
D.O. 10-XII-87
- 871452 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican incluyendo la exportación que de dichas mercancías, se realice desde las zonas libres del país, fe de erratas a su publicación del 30-X-87.
D.O. 10-XII-87
- 871453 Acuerdo que determina la maquinaria, equipo industrial y de transporte usado o reconstruido, cuya importación se sujeta al requisito de permiso previo y de otras mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto general de importación. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 40-41. 10-XII-87.
D.O. 15-XII-87
- 871454 Acuerdo mediante el cual se determina cuota compensatoria provisional a la importación de la

mercancía carbones grafiticos para hornos comprendida en la fracción arancelaria que se indica, proveniente de España. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 4-6. 18-XII-87.

D.O. 21-XII-87

871455 Acuerdo que reforma el diverso que determina cuotas compensatorias provisionales a la importación de mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación proveniente de los Estados Unidos Americanos. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 4-5. 21-XII-87.

D.O. 23-XII-87

871456 Acuerdo que determina cuota compensatoria definitiva a la importación de mercancía comprendida en fracción arancelaria, producto químico, en la tarifa del impuesto general de importación proveniente de los Estados Unidos Americanos. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 7-11. 30-XI-87.

D.O. 28-XII-87

871457 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, fe de erratas a su publicación del 29-X-87.

D.O. 10-XII-87

871458 Decreto que reforma y adiciona al diverso del 10-XII-85 relativo a la importación de mercancías originarias y provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 14-16. 13-XI-87.

D.O. 14-XII-87

871459 Decreto que abroga el trato preferencial a la importación de diversas mercancías que se importen al

amparo del acuerdo de alcance parcial número 36 suscrito por los gobiernos de México y Argentina. 1 artículo, 1 transitorio. p. 8. 13-XI-87.

D.O. 16-XII-87

871460 Decreto que reforma al diverso publicado el 19-X-87 que comprende concesiones a las mercancías que se importen al amparo del protocolo modificadorio del acuerdo comercial suscrito entre México y Costa Rica. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 6-8. 13-XI-87.

D.O. 16-XII-87

871461 Decreto que reforma al diverso publicado el 28-VII-87 que contiene concesiones otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del protocolo modificadorio del acuerdo de alcance parcial, suscrito con la República de Cuba. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 15-17. 13-XI-87.

D.O. 17-XII-87

871462 Estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria del Calzado, oficio por el que se autorizan reformas. 1 punto. pp. 13-14. 2-XII-87. Se reforman en materia de inscripción en la cámara, cuota anual de los asociados activos, solicitud de registro anual, elección del consejo directivo.

D.O. 21-XII-87

871463 Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, reforma diversos artículos. 1 artículo, 3 transitorios. pp. 5-8. 14-XII-87. Se modifica la cuota de los socios, forma de realizar las asambleas, integración del consejo consultivo.

D.O. 24-XII-87

871464 Estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Regional de Productores de Tortilla de los Estados de

Puebla, Tlaxcala y Veracruz. 77 artículos. pp. 11-18. 14-XII-87.

Contiene la publicación de estos documentos relativos a los servicios, asambleas, consejo directivo, funcionarios camarales, vicepresidente, secretario, auditor, tesorero, registro, cuotas y delegaciones.

D.O. 28-XII-87

871465 Programa Integral de Fomento a la Industria y Comercio del Libro, aclaración a su publicación del 2-X-87. pp. 78-79.

D.O. 16-XI-87

871466 Tarifa del impuesto general de importación en relación con el cuarto protocolo adicional del acuerdo comercial número 10, del sector de máquinas de oficina, suscrito por México y las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 19-21. 13-XI-87.

D.O. 14-XII-87

871467 Tarifa del impuesto general de importación en relación con el protocolo adicional del acuerdo comercial número 19, del sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, suscrito por México y las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil y Oriental del Uruguay. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 22-26. 13-XI-87.

D.O. 14-XII-87

871468 Tarifa del impuesto general de importación en relación al primer y sexto protocolo adicional del acuerdo comercial número 5, del sector de la industria química, suscrito por México y las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil, Chile, Perú, Oriental del Uruguay y Venezuela. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 16-18. 13-XI-87.

D.O. 14-XII-87

- 871469 Tarifa del Impuesto general de importación reforma en relación al acuerdo de complementación económica, suscrito al 27-V-87 con la República del Perú. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 3-10. 3-XI-87.
D.O. 15-XII-87

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 871470 Acuerdo por el que se requisan todos los bienes de la empresa denominada Compañía Mexicana de Aviación S.A. de C.V. y los demás derechos inherentes o derivados directamente de la explotación del servicio público. 5 artículos, 1 transitorio. p. 13. 1-XI-87.
Se nombra un administrador general, se establecen sus obligaciones y el caso para la terminación de la requisa.
D.O.2-XI-87
- 871471 Acuerdo por el que las oficinas central y locales del Registro Público Marítimo Naval, creados mediante el acuerdo secretarial publicado el 17-XII-87. quedarán ubicados en la nueva jurisdicción y competencia que se determina. 3 artículos, 5 transitorios. pp. 70-72. 24-XI-87.
Se abroga el acuerdo del 17-XII-80, se dispone lo necesario para continuar el trámite de las inscripciones.
D.O. 7-XII-87
- 871472 Acuerdo que determina el precio por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler en sus diversas modalidades. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 31-33. 17-XII-87.
Se determinan cuotas para diversos servicios, nocturno, en terminales, por tiempo y servicio de taxis sin

itinerario. Abroga el publicado el 3-VIII-87.

D.O. 28-XII-87

871473 Decreto por el que se amplía el recinto portuario de Veracruz, Veracruz. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 43-46. 30-XI-87.

Se establecen sus límites, naturaleza, la incorporación de instalaciones y obras construidas por el gobierno federal en áreas, bienes, del dominio público de la Federación y que se describen, correspondientes al dominio marítimo nacional y partes integrantes de las vías generales de comunicación por agua, afecta a los servicios públicos principales, auxiliares y conexos de la navegación y comercio marítimos y actividades portuarias de acuerdo con la zonificación de tráficos que haga la Secretaría de Comunicaciones.

D.O. 15-XII-87

871474 Decreto que determina el recinto portuario correspondiente al Puerto denominado Celestún, Yucatán, ubicado en el litoral del Golfo de México. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 13-16. 30-XI-87.

Se establecen sus límites, naturaleza, la incorporación de instalaciones y obras construidas por el gobierno federal en áreas, bienes del dominio público de la Federación y que se describen, correspondientes al dominio marítimo nacional y partes integrantes de las vías generales de comunicación por agua, afecta a los servicios públicos principales, auxiliares y conexos de la navegación y comercio marítimos y actividades portuarias de acuerdo con la zonificación de tráficos que haga la Secretaría de Comunicaciones.

D.O. 16-XII-87

871475 Reglas generales para la operación del control de tráfico marítimo en el Puerto de Coatzacoalcos,

Veracruz, acuerdo que reforma la regla octava. 1 artículo; 1 transitorio. pp. 31-32. 3-XI-87.

Se adicionan obligaciones a las embarcaciones para que se comuniquen por los canales y frecuencias que se indican.

D.O. 23-XI-87

871476 Tarifas relativas al servicio telefónico que proporciona Teléfonos de México, S.A. de C.V, en México, D.F., en Tijuana Baja California, y Sabinas en Coahuila. pp. 25-27. 15-XII-87.

D.O. 17-XII-87

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA FEDERACION

871477 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para la realización del programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación. 16 cláusulas. pp. 97-99.

El programa se refiere a la materia de fiscalización de los fondos federales transferidos a las dependencias o entidades estatales. Cumplimiento de los programas del convenio único de desarrollo, establecimiento y control de sistemas municipales y vigilancia de la realización de obras públicas.

D.O. 6-XI-87

871478 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para la realización del programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control. 18 cláusulas. pp. 31-34.

El programa se refiere a la materia de capacitación de recursos humanos y evaluación de la administración pública estatal, a información sobre irregularidades en el ejercicio del gasto federal transferido al estado o municipios, así como la suscripción de acuerdos de coordinación con los municipios del Estado para implementación y operación de subsistemas municipales de control y evaluación, y fortalecer participación municipal en el sistema de atención a quejas, denuncias y sugerencias sobre la gestión gubernamental, además de auditar dependencias y entidades de la administración pública estatal, y fincar responsabilidades, aplicando sanciones por uso inadecuado de fondos federales.

D.O. 9-XI-87

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

871479 Acuerdo por el que se determina el uso del suelo de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar en la plaza Miramar de la Ciudad del Puerto de Manzanillo. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 108-109. 22-IX-87.

D.O. 4-XI-87

871480 Acuerdo por el que se faculta al delegado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Estado de Coahuila para que autorice con su firma por única vez los contratos de obras que se citan. 8 artículos, 1 transitorio. p. 7. 4-XII-87.

D.O. 10-XII-87

871481 Acuerdo que establece el límite de incremento en la renta de inmuebles ocupados por dependencias de la administración pública federal paraestatal, a fin de continuar la ocupación de un inmueble, en los casos en

que el periodo anual de arrendamiento venza entre el primero de enero y el treinta de junio de 1988. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 26-27. 22-XII-87.

D.O. 28-XII-87

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

871482 Bases para que la educación preescolar que se imparta en los Jardines de niños particulares, a menores de entre 4 y 6 años de edad, pueda incorporarse al sistema educativo nacional, mediante el reconocimiento de validez oficial de estudios, acuerdo que las establece. 8 artículos, 3 transitorios. pp. 98-100. 21-XI-87.

D.O. 10-XI-87

871483 Decretos que declaran monumentos históricos los inmuebles de propiedad municipal y particular conocidos como Palacio Municipal de Guaymas, y la Casa del General Ignacio Pesqueira en Ures, Sonora, respectivamente. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 30-33. 2-XII-87.

Se determinan las obligaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia en su cuidado y conservación.

D.O. 17-XII-87

SECRETARIA DE ENERGIA MINAS

E INDUSTRIA PARAESTATAL

871484 Tabla de cómputo de plazos de días hábiles y naturales para efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia Minera, para el año de 1988. pp. 89-109.

Elaborado conforme al acuerdo presidencial de 27-XII-72 que estableció la semana laboral de cinco días a los trabajadores de las Secretarías, del Departamento de Estado dependientes del Ejecutivo Federal.

D.O. 3-XI-87

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 871485 Acuerdo por el que se otorga renovación de inscripción en el registro general de reaseguradoras extranjeras, a las entidades del exterior que se mencionan, oficio de publicación. pp. 4-15. 22-X-87.
D.O. 27-XI-87
- 871486 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 3-6. 9-XI-87.
D.O. 30-XI-87
- 871487 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 3-7. Noviembre de 1987.
D.O. 11-XII-87
- 871488 Acuerdo que autoriza ajuste de tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 2-9. 15-XII-87.
D.O. 17-XII-87
- 871489 Acuerdo que autoriza la reestructuración y ajuste de tarifas de los servicios que presta el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 12-15. Servicio de aterrizaje, estacionamiento en plataforma,

pasillos, revisión a los pasajeros, aeroportuarios y de asistencia en tierra o rampa así como en horas no hábiles.

D.O. 17-XII-87

871490 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta, para los contribuyentes personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicados a la actividad pesquera que no sea camarón, en los litorales del Golfo de México, Océano Pacífico, costas de los Estados de Yucatán y Quintana Roo y aguas interiores; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 30 reglas, 2 transitorias. pp. 2-9. 28-VII-87.

D.O. 4-XI-87

871491 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican, para los comisionistas y mediadores en ganado y pieles en crudo, personas físicas; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 19 reglas, 2 transitorias. pp. 2-10. 10-VII-87.

D.O. 10-XI-87

871492 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 11-81.

Primera parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima y Chiapas. El citado acuerdo establece bases para las personas físicas pequeñas o medianas empresas dedicadas a las actividades agrícolas, con excepción de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, así como las dedicadas al cultivo del

café y henequén.

D.O. 10-XI-87

871493 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 3-103.

Segunda parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Chihuahua, Durango, Guanajuato y Guerrero.

D.O. 11-XI-87

871494 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 5-69.

Tercera parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Hidalgo, Jalisco, México y Distrito Federal.

D.O. 12-XI-87

871495 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 3-54.

Cuarta parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Michoacán y Morelos.

D.O. 13-XI-87

871496 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las

actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 10-66.

Quinta parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Nayarit, Nuevo León y Oaxaca.

D.O. 16-XI-87

871497 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 35-69.

Sexta parte por la que se publican los anexos que contienen las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Puebla, Querétaro, Quintana Roo y San Luis Potosí.

D.O. 17-XI-87

871498 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican, para los contribuyentes personas físicas dedicados a la actividad de introducción de ganado y aves; acuerdo que las establece mediante reglas generales; contiene tarifas anexas por zonas estatales. 23 reglas. 2 transitorias. pp. 2-34. 10-VII-87.

D.O. 17-XI-87

871499 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, para los contribuyentes personas físicas introductores de pescados y mariscos; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 24 reglas, 2 transitorias. pp. 2-12. 7-X-87.

D.O. 18-XI-87

- 871500 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 13-85.
Séptima parte por la que se publican los anexos que contiene las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
D.O. 18-XI-87
- 871501 Bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se señalan, para las actividades agrícolas en el país, de conformidad con el acuerdo publicado el 26-X-87. pp. 3-25.
Octava parte por la que se publican los anexos que contiene las tarifas para los pagos provisionales y anual en la actividad agrícola para el ejercicio 1987 de los Estados de Yucatán y Zacatecas.
D.O. 19-XI-87
- 871502 Circular relativa a las disposiciones de carácter general respecto de las políticas congruentes con los intereses de los inversionistas que deberán observar las emisoras de acciones que sean controladoras, estén constituidas como sociedades anónimas de capital variable o tengan órganos intermedios de administración. 4 disposiciones, 2 artículos transitorios. pp. 7-10. 20-VIII-87.
D.O. 9-XI-87
- 871503 Circular que contiene la disposición de carácter general relativa al capital mínimo pagado de las sociedades de inversión. p. 4. 19-VIII-87.
D.O. 12-XI-87

- 871504 Circular relativa al nuevo arancel autorizado a las casas de bolsa por la prestación de servicios de administración a sociedades de inversión. p. 86. 28-VIII-87.
D.O. 18-XI-87
- 871505 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal y el del Estado de Chihuahua, publicación del anexo número 4 por el que se adicionan las cláusulas 8, 22 y 26. pp. 8-10. 3-VII-87.
D.O. 16-XI-87
- 871506 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal y el de los Estados de Chiapas, Durango, Guerrero, México, publicación del anexo número 4 por el que se adicionan las cláusulas 8, 22 y 26. pp. 86-93. 3-VII-87.
D.O. 18-XI-87
- 871507 Declaratoria de coordinación en materia federal de derechos entre la Federación y el Estado de Guerrero. 3 artículos. p. 4. 23-IX-87.
D.O. 7-XII-87
- 871508 Decreto que señala las características de las monedas de un mil pesos. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 6-7. 23-X-87.
D.O. 9-XI-87
- 871509 Decreto por el que se presenta para su revisión la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio presupuestal 1986. 19 artículos. pp. 3-5. 27-XI-87.
La información que se presenta es de carácter programático, económico, presupuestal y financiero, sobre los resultados de la gestión de las dependencias y

entidades de la administración pública centralizada y paraestatal incorporadas en el presupuesto de egresos de la federación para 1986.

D.O. 31-XII-87 primera sección

871510 Oficio circular por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de octubre de 1987. pp. 5-8. 19-X-87.

D.O. 16-XI-87

871511 Oficio circular por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de noviembre de 1987. pp. 4-7. 9-XI-87.

D.O. 2-XII-87

871512 Oficio circular por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Oficina Federal de Hacienda número 03-00, dependiente de la administración fiscal regional del norte, Distrito Federal. p. 4. 19-XI-87.

D.O. 2-XII-87

871513 Oficio circular por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de diciembre de 1987. pp. 10-13. 9-XII-87.

D.O. 29-XII-87

871514 Reglas de aplicación del decreto que establece estímulos fiscales para fomentar la investigación, el desarrollo y la comercialización de tecnología nacional, publicado el 11-VIII-87; acuerdo que las fija. 18 artículos, 2 transitorios. pp. 7-13. 11-XII-87.

D.O. 14-XII-87

871515 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año 1987, décimosegunda resolución que modifica los puntos 120 y 128 de la que las establece. 1 punto, 1 transitorio. pp. 66-69. 11-XII-87.

Se reduce el número de ejemplares en que se deberán presentarse las formas oficiales de declaración de los impuestos especial sobre producción y servicios y sobre automóviles nuevos.

O.O. 10-XI-87

- 871516 Reglas aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, circular que reforma las reglas 2 y 4 en lo relativo a la adquisición y valuación de bonos de desarrollo del gobierno federal. 1 regla, 1 transitoria. pp. 3-4. 1-X-87.

O.O. 12-XI-87

- 871517 Reglas aplicables a las sociedades de inversión de renta fija, circular que las modifica para autorizar que el fondo de contingencia en favor de los inversionistas del mercado de valores que inviertan en acciones de estas sociedades. p. 2. 19-VIII-87.

O.O. 13-XI-87

- 871518 Resolución número 233 de carácter general en materia de control de cambios, fe de erratas a su publicación del 28-IX-87. p. 84.

O.O. 10-XI-87

SECRETARIA DE MARINA

- 871519 Acuerdo que crea el sector naval de Topolobampo, en el Estado de Sinaloa. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 7-8. 26-X-87.

Se determina su jurisdicción territorial y presupuesto.

O.O. 23-XI-87

SECRETARIA DE PESCA

- 871520** Acuerdo que establece la veda a la pesca de las especies de lisa (*mugil cephalus*) y liseta o lebrancha (*mugil curema*), en las aguas litorales del Golfo de México. pp. 27-28. 25-XI-87.
Se restringe la veda a las aguas litorales de los Estados de Tamaulipas y Veracruz; en los demás litorales de la República, se levanta la misma.
D.O. 2-XII-87
- 871521** Acuerdo que establece la veda a la pesca de anchoveta (*engraulis mordax*), en el litoral occidental de la Península de Baja California. p. 48. 4-XII-87.
Se determina la veda del 31-XII-87 al 31-III-88.
D.O. 31-XII-87 primera sección

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 871522** Boletín 77 de los relativos de precios de insumo para la construcción a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, primera de dos partes. pp. 12-100.
El boletín se refiere a variaciones en precios de materiales, maquinaria y equipo menor a nivel productor y distribuidor.
D.O. 4-XI-87
- 871523** Boletín 77 de los relativos de precios de insumo para la construcción a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, última de dos partes. pp. 2-59.
Se determinan además diferentes salarios mínimos profesionales de las distintas zonas salariales que se enuncian.
D.O. 5-XI-87

- 871524 Boletín número 78 de los relativos de precios de insumo para la construcción a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, primera parte. pp. 7-70.
Precios sobre maquinaria y equipo menor a nivel productor y distribuidor en el Distrito Federal, área metropolitana y Entidades Federativas que se comprenden.
D.O. 4-XII-87
- 871525 Boletín número 78 de los relativos de precios de insumo para la construcción a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, segunda parte. pp. 6-65.
Precios sobre maquinaria y equipo menor a nivel productor y distribución en el Distrito Federal, área metropolitana y Entidades Federativas que se comprenden.
D.O. 7-XII-87
- 871526 Boletín número 78 de los relativos de precios de insumo para la construcción a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, tercera parte. pp. 3-39.
Precios sobre maquinaria y equipo menor a nivel productor y distribución en el Distrito Federal, área metropolitana y Entidades Federativas que se comprenden.
D.O. 8-XII-87
- 871527 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de México. 79 cláusulas. pp. 2-12. 12-III-87.
Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a

las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Gobierno; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de la región centro; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 2-X-87

871528 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Coahuila. 79 cláusulas. pp. 6-16. 21-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para

el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan de Coahuila en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas y de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-X-87

871529 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Colima. 78 cláusulas. pp. 16-26. 12-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Colima y de las prioridades estatales para 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra

pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-XI-87

871530 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Chihuahua. 79 cláusulas. pp. 26-37. 5-II-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas y de la frontera del norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-XI-87

871531 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Durango. 79 cláusulas. pp. 37-47. 19-II-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-XI-87

871532 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Jalisco. 78 cláusulas. pp. 1-2. 25-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal

en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Jalisco en 1887; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obras públicas; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-XI-87

871533 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Hidalgo. 79 cláusulas. pp. 67-78. 15-IV-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Gobierno; programas de desarrollo

regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y la región centro; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 3-XI-87

871534 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Guerrero. 79 cláusulas. pp. 57-67. 15-IV-87.

Se divide para su análisis en XVII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Guerrero en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D. O. 3-XI-87

- 871535 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Guanajuato. 78 cláusulas. pp. 47-57. 21-III-87.

Se divide para su análisis en XVII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Básico de Gobierno en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 3-XI-87

- 871536 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Michoacán. 78 cláusulas. pp. 60-69. 25-III-87.

Se divide para su análisis en XVII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la

actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Básico del Gobierno de Michoacán en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 5-XI-87

871537 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Morelos. 79 cláusulas. pp. 70-80. 12-V-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo de Morelos en 1987;

programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de la región centro; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 5-XI-87

871538 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Nayarit. 79 cláusulas. pp. 80-90. 27-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo de 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos;

sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 5-XI-87

- 871539 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Nuevo León. 79 cláusulas. pp. 90-101. 28-IV-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Nuevo León en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 5-XI-87

- 871540 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Oaxaca. 79 cláusulas. pp. 101-111. 11-V-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del

convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 5-XI-87

Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Puebla. 79 cláusulas. pp. 3-14. 31-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para

el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Puebla en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región ; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

O.O. 6-XI-87

871542 Convenio Único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Querétaro. 80 cláusulas. pp. 14-24. 3-II-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Querétaro en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de la región centro; financiamiento para el desarrollo

regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

- 871543 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 80 cláusulas. pp. 25-35. 9-IV-87.
- Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programas de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obras públicas; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.
- 871544 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

79 cláusulas. pp. 35-45. 20-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan San Luis Potosí en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871545 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Sinaloa. 79 cláusulas. pp. 45-55. 20-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial;

principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871546 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Sonora. 79 cláusulas. pp. 55-65. 2-II-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en 1987; programas de

desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estimulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871547

Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tamaulipas. 82 cláusulas. pp. 66-76. 27-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de

control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871548 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Tlaxcala. 79 cláusulas. pp. 76-86. 11-III-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Programa de Desarrollo del Gobierno del Estado en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de la región centro; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871549 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Veracruz. 81 cláusulas. pp. 86-97. 18-II-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y

contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Estatal de desarrollo en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programas de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871550 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Yucatán. 80 cláusulas. pp. 10-20. 6-IV-87.

Se divide para su análisis en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración

pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Programa de reordenación henequenera y desarrollo integral de Yucatán en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programas de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871551 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Zacatecas. 79 cláusulas. pp. 20-31. 6-IV-87.

Se divide para su análisis en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto del convenio; coordinación de las actividades en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica y de reconversión industrial; principales decisiones administrativas y programas de inversión de alcance estatal de los sectores de la administración pública federal; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones de apoyo a la ejecución del Plan Zacatecas en 1987; programas de desarrollo regional; programas regionales de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las

zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación y estipulaciones finales.

D.O. 6-XI-87

871552 Decreto que determina el aguinaldo o gratificación correspondiente a 1987, a los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. 15 artículos, 1 transitorio. pp. 2-4. 4-XI-87.

Establece las normas a que se sujetará el pago de aguinaldo o gratificación correspondiente a 1987, a los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se encuentra regulada por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

D.O. 26-XI-87

871553 Decreto que suprime los precios diferenciales en energéticos industriales y productos petroquímicos básicos producidos por las entidades de la administración pública federal otorgados por diversas resoluciones, con base en los decretos que se mencionan. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 5-7. 24-XII-87.

Esta medida se toma en observancia de lo dispuesto por el artículo 28 párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O. 28-XII-87

871554 Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal. pp. 44-48. 27-XI-87.

D.O. 1-XII-87

- 871555 Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1988, decreto de publicación. 47 artículos, 1 transitorio. pp. 64-77. 29-XII-87.
D.O. 31-XII-87 segunda sección

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 871556 Acuerdo por el que se establece una Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con sede en la Delegación Política Alvaro Obregón, en el Distrito Federal. 5 artículos, 3 transitorios. p. 3. 4-XI-87.
Se determinan las facultades de la delegación, en materia de expedición de pasaportes ordinarios mexicanos, visas, legalización de firmas, sellos y documentos extranjeros que produzcan efectos en la República.
D.O. 27-XI-87
- 871557 Oficio por el que se comunica que las circunscripciones de los consulados clausurados de México en Douglas, Arizona; Kansas City, Missouri y Saint Paul, Minnesota, se distribuyeron conforme a los arreglos que se indican. p. 2. 10-XI-87.
La clausura de los consulados se publicó en el Diario Oficial el 2-X-87. Los asuntos del consulado de carrera en Douglas, Arizona, serán absorbidos por la agencia consular en Tucson, Arizona, por el consulado de carrera en Nogales, Arizona y por el consulado general en El Paso Texas; los del consulado de Saint Paul, Minnesota, por el consulado general de México en Chicago, Illinois, y los de Kansas City, Missouri, por el de San Louis Missouri, y por el de Denver Colorado.
D.O. 10-XII-87

871558 Oficio por el que se comunica la clausura del consulado honorario de México, en Santa Cruz Bolivia, y se dan por concluidas las labores de su titular. p. 3. 23-XI-87.

D.O. 11-XII-87

871559 Oficio por el que se comunica el establecimiento del consulado honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda. p. 3. 27-XI-87.

D.O. 23-XII-87

SECRETARIA DE SALUD

871560 Acuerdo que reestructura el Instituto Nacional de la Comunicación Humana Doctor Andrés Bustamante Gurria. 8 artículos, 4 transitorios. pp. 13-16. 10-XII-87.

D.O. 22-XII-87

871561 Acuerdo que reestructura el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación. 8 artículos, 4 transitorios. pp. 16-19. 10-XII-87.

D.O. 22-XII-87

871562 Acuerdo que reestructura el Instituto Nacional de Rehabilitación. 8 artículos, 4 transitorios. pp. 8-11. 10-XII-87.

Su objeto será prestar servicios de atención médica, formar recursos humanos especializados y realizar investigaciones científicas en materia de ortopedia y traumatología.

D.O. 31-XII-87 primera sección

871563 Convenio de coordinación para efectuar el registro de recién nacidos en las clínicas y hospitales del sector salud en el Distrito Federal. 9 bases. pp. 12-14.

D.O. 30-XII-87.

- 871564 Norma técnica número 223 para la identidad y especificidad de las cajas petri, de vidrio. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 33-35.
Establece las normas a que se sujetarán las industrias, laboratorios y establecimientos dedicados al proceso de cajas petri, de vidrio que se utilizan para análisis y pruebas microbiológicas.
D.O. 26-XI-87
- 871565 Norma técnica número 224 para la identidad y especificidad de equipos para análisis inmuno-enzimáticos. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 35-38.
Establece las normas a que se sujetarán las industrias, laboratorios y establecimientos dedicados al proceso de equipos para análisis inmunoenzimáticos. Establece el ámbito espacial y personal de validez.
D.O. 26-XI-87
- 871566 Norma técnica para la identidad y especificidad de los dializadores sanguíneos (hemodializadores). 8 artículos, 1 transitorio. pp. 19-23. 1-VII-87.
D.O. 27-XI-87
- 871567 Normas técnicas para la identidad y especificidad de los elementos médicos que se listan. pp. 32-70.
D.O. 23-XI-87

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 871568 Acuerdo de la comisión bipartita nacional de cronometración de la industria textil del ramo del algodón y sus mixturas, aclaración a su publicación del 26-VIII-87. 4 artículos. pp. 41-42.
Se establece que los acuerdos de la comisión no podrán modificar el propio contrato ley de la industria.
D.O. 19-XI-87

- 871569 Contrato ley de la industria textil del ramo del algodón y sus mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización 1986-1988, apéndice y acta respectiva. 3 artículos, 6 cláusulas.
Establece el salario mínimo de la industria a que es aplicable este contrato y los salarios que perciban los trabajadores de las especialidades, incluyendo los aumentos de los trabajadores y empleados sindicalizados sujetos a este contrato ley.
D.O. 13-XI-87
- 871570 Contrato ley de la industria textil del ramo del algodón y sus mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización, pensiones y mutualidad nacional, convenio que lo modifica respecto al monto de la pensión de jubilación mínima mensual. 6 cláusulas. pp. 71-72. 5-XI-87.
D.O. 23-XI-87
- 871571 Contrato ley de la industria textil del ramo de la lana, aclaración a su publicación del 26-VIII-87. p. 72.
D.O. 23-XI-87
- 871572 Contrato ley de la industria textil del ramo de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas jacquard o agujas de la República Mexicana y actas respectivas, convenio que lo da por revisado en materia salarial. 9 cláusulas. pp. 8-13.
D.O. 11-XII-87
- 871573 Convenio que modifica los salarios de los trabajadores afectos al contrato ley de la industria textil del ramo de fibras duras de la República Mexicana y acta respectiva. 7 cláusulas. pp. 80-81.
D.O. 12-XI-87

- 871574 Convenio que modifica los salarios de cuota fija de los trabajadores afectos al contrato ley de la industria textil del ramo de fibras duras (La Forestal, F.C.L., Unidad Fabril número 7). 5 cláusulas. p. 82.
D.O. 12-XI-87
- 871575 Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de salarios mínimos, que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1-I-88. pp. 29-35.
Establece la cantidad menor que deban recibir los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo, cualquiera que sea la actividad que desarrollen, excepción hecha de los sujetos a un salario mínimo profesional.
D.O. 23-XII-87
- 871576 Tarifas para las fábricas de hilados y tejidos de henequén. pp. 42-48.
D.O. 19-XI-87

SECRETARIA DE TURISMO

- 871577 Tarifas de las arrendadoras de automóviles autorizadas en la República Mexicana. pp. 50-51. 17-XII-87.
D.O. 23-XII-87

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 871578 Acuerdo por el que se establece el precio a cobrar por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler, fe de erratas a su publicación del 3-VIII-87.
D.O. 16-XI-87

- 871579 Decreto que constituye la comisión mixta consultiva del transporte en el Distrito Federal, diverso que modifica los artículos 1, 2 fracciones I, III, V, 3 y 5. 1 artículo, 3 transitorios. pp. 36-37. 2-XII-87.
Las reformas se refieren a su objeto, integración delegación de facultades del jefe del departamento en el vicepresidente de aquella en relación a problemas de vialidad, tránsito y transporte en el Distrito Federal y zonas conurbadas.
D.O. 16-XII-87
- 871580 Decreto por el que se presenta para su revisión por parte del ejecutivo federal la Cuenta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1986. 6 artículos. p. 49. 30-XII-87.
Se señala que se tienen por revisados los programas contenidos en la apertura programática poniendo especial atención en los considerados como prioritarios.
D.O. 31-XII-87 primera sección
- 871581 Plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1982, resolución de modificación. pp. 101-102. 4-V-87.
D.O. 16-XI-87
- 871582 Plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1982, resolución relativa de modificación. pp. 23-25. 27-VIII-87.
D.O. 27-XI-87
- 871583 Presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1988, decreto de publicación, por el que se determina los renglones, rubros y montos respectivos, así como su reglamentación general. 36 artículos, 2 transitorios. pp. 114-125. 30-

XII-87.

D.O. 31-XII-87 primera sección

871584 Programa de adquisición, por parte de los ocupantes, de viviendas y locales comerciales que estén integrados a éstas preferentemente aquéllas que quedaron sujetas al régimen de rentas congeladas derivados de los decretos publicados el 8-V-46, 31-XII-47, 30-XII-84, decreto que autoriza su instrumentación y ejecución. 14 artículos, 3 transitorios. pp. 98-101. 13-XI-87

Se establece el fideicomiso fondo nacional para habitaciones populares para que destine los fondos crediticios al fideicomiso de vivienda, desarrollo social y urbano. Se establecen las facultades y obligaciones del Departamento del Distrito Federal a fin de lograr el cumplimiento del programa.

D.O. 16-XI-87

871585 Programas parciales de desarrollo de los poblados localizados en el área de conservación ecológica de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, nueva versión de 1987, acuerdo que los aprueba, fe de erratas. pp. 101-108.

D.O. 16-XI-87

BANCO DE MEXICO

871586 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1652.2. p. 114. 30-X-87.

D.O. 3-XI-87

871587 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1655.60. pp. 109-110.

3-XI-87

D.O. 4-XI-87

871588 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1659.10. p. 116. 4-XI-87.

D.O. 5-XI-87

871589 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1669.50. p. 106. 5-XI-87.

D.O. 6-XI-87

871590 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1673.30. p. 39. 6-XI-87.

D.O. 9-XI-87

871591 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1676.90. p. 102. 9-XI-87.

D.O. 10-XI-87

871592 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para octubre de 1987, mismo que se incrementa con respecto al mes anterior en 8595.2 puntos, equivalentes a un 8.3%. 103. 9-XI-87.

D.O. 10-XI-87

871593 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1680.60. p. 116. 10-XI-87.

D.O. 11-XI-87

- 871594 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1684.40. pp. 88-89. 11-XI-87.
D.O. 12-XI-87
- 871595 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1695.90. p. 107. 12-XI-87.
D.O. 13-XI-87
- 871596 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1700.20. p. 110. 13-XI-87.
D.O. 16-XI-87
- 871597 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1704.40. pp. 120-121. 15-XI-87.
D.O. 17-XI-87
- 871598 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1708.70. pp. 102-103. 17-XI-87.
D.O. 18-XI-87
- 871599 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de banca múltiple para el mes de noviembre de 1987. p. 103. 17-XI-87.
D.O. 18-XI-87
- 871600 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1720.80. p. 71. 18-XI-

87.

D.O. 19-XI-87

871601 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1728.10. p. 109. 19-XI-87.

D.O. 23-XI-87

871602 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1732.50. p. 52. 23-XI-87.

D.O. 24-XI-87

871603 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1737.00. p. 42. 24-XI-87.

D.O. 25-XI-87

871604 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1741.40. p. 42. 25-XI-87.

D.O. 26-XI-87

871605 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1754.20. p. 25. 26-XI-87.

D.O. 27-XI-87

871606 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1758.70. p. 29. 27-XI-87.

D.O. 30-XI-87

- 871607 Aviso por el que se dan a conocer las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria 1982, aplicables durante el trimestre comprendido del 1-XII-87 al 29-II-88. p. 29. 26-XI-87
D.O. 30-XI-87
- 871608 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1763.20. p. 66. 30-XI-87
D.O. 1-XII-87
- 871609 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1767.80. p. 28. 1-XII-87
D.O. 2-XII-87
- 871610 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1772.30. p. 38. 2-XII-87.
D.O. 3-XII-87
- 871611 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1785.80. p. 94. 3-XII-87.
D.O. 4-XII-87
- 871612 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1790.50. p. 112. 4-XII-87.
D.O. 7-XII-87

- 871613 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1775.00. p. 54. 7-XII-87
D.O. 8-XII-87
- 871614 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1799.60. p. 44. 8-XII-87.
D.O. 9-XII-87
- 871615 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1804.10. pp. 29-30. 9-XII-87.
D.O. 10-XII-87
- 871616 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para noviembre de 1987 que es de 9277. 0 puntos, cuyo incremento al mes anterior equivale a un 7%. p. 30. 9-XII-87.
D.O. 10-XII-87
- 871617 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1817.70. p. 38. 10-XII-87.
D.O. 11-XII-87.
- 871618 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1822.20. p. 69. 11-XII-87.
D.O. 14-XII-87
- 871619 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de

América, cuya cotización es de \$ 2205. 70. p. 59. 14-XII-87.

D.O. 15-XII-87

871620 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 42. 15-XII-87.

D.O. 16-XII-87

871621 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. pp. 40-41. 16-XII-87.

D.O. 17-XII-87

871622 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de banca múltiple para diciembre de 1987. p. 41. 16-XII-87.

D.O. 17-XII-87

871623 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. pp. 107-108. 17-XII-87.

D.O. 18-XII-87

871624 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 46. 18-XII-87.

D.O. 21-XII-87

871625 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 116. 21-XII-87.

D.O. 22-XII-87

- 871626 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 55. 22-XII-87.
D.O. 23-XII-87
- 871627 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 13. 23-XII-87.
D.O. 24-XII-87
- 871628 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. pp. 33-34. 24-XII-87.
D.O. 28-XII-87
- 871629 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. pp. 24-25. 28-XII-87.
D.O. 29-XII-87
- 871630 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2209.70. p. 17. 29-XII-87.
D.O. 30-XII-87
- 871631 Resolución sobre compraventa comprendidas en el mercado controlado de divisas publicada el 11-V-87, diversa de reformas al punto 3. p. 72. 18-XI-87.
D.O. 19-XI-87

COMISION FEDERAL ELECTORAL

- 871632 Aviso que pública la integración de los comités distritales electorales par los Estados y el Distrito Federal. pp. 3-42. 30-XI-87.
D. O. 1-XII-87
- 871633 Aviso que pública la integración de los comités distritales electorales, fe de erratas a la publicación del 1-XII-87.
D. O. 30-XII-87
- 871634 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Baja California y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 2-4. 19-X-87.
D. O. 9-XI-87
- 871635 Convenio de celebración electoral que celebran el gobierno del Estado de Quintana Roo y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 4-6. 8-X-87.
D. O. 9-XI-87
- 871636 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Tlaxcala y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-5. 6-X-87.
D. O. 16-XI-87
- 871637 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Chihuahua y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-4. 19-X-87.
D. O. 23-XI-87
- 871638 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Guerrero y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-4. 20-X-87.
D. O. 23-XI-87
- 871639 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Nayarit y el Registro Nacional

de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-4. 28-X-87.

D.O. 24-XII-87

871640 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Tamaulipas y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 5-7. 20-X-87.

D.O. 24-XI-87

871641 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Zacatecas y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 7-9. 8-X-87.

D.O. 24-XI-87

871642 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Durango y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 2-4. 9-XI-87.

O.O. 3-XII-87

871643 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de México y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 4-6. 26-X-87.

O.O. 3-XII-87

871644 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Oaxaca y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 2-4. 3-XI-87.

O.O. 4-XII-87

871645 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Campeche y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-5. 25-XI-87.

O.O. 14-XII-87

871646 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Nuevo León y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 2-4. 10-XI-87.

O.O. 24-XII-87

- 871647 Convenio de colaboración electoral que celebran gobierno del Estado de Guanajuato y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 2-4. 3-XII-87. D.O. 29-XII-87
- 871648 Lista que publica la substitución de los miembros de los comités distritales electorales. p. 2. 29-XII-87. D.O. 30-XII-87

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

- 871649 Instructivo para la continuación voluntaria de los trabajadores que dejen de estar sujetos a una relación de trabajo, reformas y adiciones. 1 artículo, 3 transitorios. pp. 111-112.. 30-IX-87.
- Establece las normas a que se sujetarán los trabajadores, que opten por continuar voluntariamente, en relación con los créditos originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, para la adquisición de viviendas de interés social, así como aquellas que regulan el caso en que el trabajador opte por no continuar voluntariamente y le haya sido otorgado crédito por dicho Instituto.
- D.O. 16-XI-87

PODER LEGISLATIVO

- 871650 Acuerdo que señala los nombramientos de empleados superiores de hacienda que requieren la ratificación del Senado de la República o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. 7 artículos. p. 2. 3-XII-87.
- Se enuncia cuales son éstos, algunos de sus requisitos y las obligaciones y prohibiciones relativas de éstos,

en cumplimiento del artículo 76 fracción II, 79 VII y 89 II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O. 7-XII-87

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

871651 Acuerdo por el que se crean Tribunales Colegiados Supernumerarios con sede en México, Distrito Federal, Mexicali, Baja California, Morelia, Michoacán, Puebla y Mazatlán Sinaloa. 6, 8 y 7 artículos respectivamente. pp. 101-107. 8 y 11-XII-87

D.O. 18-XII-87

871652 Acuerdo por el que se crea un Juzgado de Distrito Supernumerario en el Estado de Baja California con sede en Mexicali. 10 artículos. pp. 102-103. 11-XII-87.

D.O. 18-XII-87